Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCION N° 290.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS DISTRI MATT, PAPELERA GUAIRA S.R.L., GS TRADING IMPORT EXPORT S.R.L., EL LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 9/13 POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 25 de noviembre de 2013

VISTO: Los antecedentes administrativos vinculados al llamado realizado por la Dirección Nacional para la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 9/13, así como el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución DNA N° 134 de fecha 22 de febrero de 2013, y sus respectivas modificaciones, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto N° 32 de fecha 16 de agosto de 2013 "POR LA CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS", y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: "***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión...".*

Que, el Comité Evaluador conformado en virtud de la Resolución N° 55 de fecha 3 de setiembre de 2013, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 11 de Noviembre de 2013, que en su parte conclusiva dispone: *"Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado es por ítems, se recomienda la adjudicación a las ofertas presentadas por las firmas: DISTRI MATT de Felicia Rojas, con RUC N° 1437181-2, por el monto total de GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL (G. 199.550.000.-), IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en los ítems 1, 2 y 9; PAPELERA GUAIRA S.R.L., con RUC N° 80022417-5, por el monto total de GUARANÍES OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (G. 86.250.000.-), IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en el ítem 5 y GS TRADING IMPORT EXPORT S.R.L., con RUC N° 80058497, por el monto total de GUARANÍES DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL (G. 2.690.000.-), IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en el ítem 3. Se sugiere declarar desierto los Ítems 4, 6, 7 y 8, por la causal establecida en el Artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas que dispone en su inciso "b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.*

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCIÓN Nº230.-
25 DE NOVIEMBRE DE 2013.-
HOJA Nº 2

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen UOC N° 41 de fecha 19 de noviembre de 2013.

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen D.J.A. N° 3710 de fecha 21 de noviembre de 2013.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar a la firma **DISTRI MATT** de Felicia Rojas, con RUC N° 1437181-2, por el monto total de GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL (G. 199.550.000.-), IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en los ítems 1, 2 y 9, del llamado de ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON con ID N° 250826, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 9/13, llevado a cabo para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 2°.- Adjudicar a la firma **PAPELERA GUAIRA S.R.L.**, con RUC N° 80022417-5, por el monto total de GUARANÍES OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (G. 86.250.000.-), IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en el ítem 5, del llamado de ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON con ID N° 250826, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 9/13, llevado a cabo para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3°.- Adjudicar a la firma **GS TRADING IMPORT. EXPORT. S.R.L.**, con RUC N° 80058497-0, por el monto total de GUARANÍES DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL (G. 2.690.000.-), IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en el ítem 3, del llamado de ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON con ID N° 250826, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 9/13, llevado a cabo para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 4°.- Declarar desierto los Ítems 4, 6, 7 y 8, por la causal establecida en el Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone en su inciso "*b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*".

Art. 5°.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir los respectivos CONTRATOS, para la provisión de los bienes requeridos, en los términos de las ofertas presentadas y las adjudicaciones establecidas en la presente Resolución.

Art. 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

EDUARDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas